



Inter-Parliamentary Union
For democracy. For everyone.

148ª Asamblea de la UIP

Ginebra, 23-27 de marzo de 2024

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrupacuip.org

Comisión Permanente
de Paz y Seguridad Internacional

CI/148/M
18 de enero de 2024

El impacto social y humanitario de los sistemas de armas autónomos y la inteligencia artificial

Memorando explicativo presentado por los co-Relatores Sra. M. Stolbizer (Argentina) y Sr. C. Lacroix (Bélgica)

1. La evolución de la humanidad hacia el bienestar global está estrechamente vinculada al progreso tecnológico y a las innovaciones destinadas a promover la paz, la seguridad, la democracia y los derechos humanos. El objetivo principal de estos avances debería ser reducir las desigualdades, mejorando el ejercicio universal de los derechos y libertades. Estas nuevas tecnologías, que aprovechan la transformación digital y la conectividad, incluyen Internet, big data, blockchain, robótica, drones, nanotecnología e inteligencia artificial (IA).
2. Aunque no existe una definición universal de IA, las definiciones más relevantes¹, en particular las de la ONU, la Comisión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), incluyen una gran cantidad de elementos comunes. Por lo tanto, la IA se considera más a menudo como una disciplina de la informática cuyo objetivo es crear máquinas y sistemas capaces de realizar tareas que se consideran que requieren inteligencia humana y capaces de realizar análisis y acciones de forma autónoma con vistas a alcanzar objetivos específicos. El desarrollo de la IA abre la puerta a una serie de innovaciones y proporciona inmensos beneficios en la era digital, pero también puede comprometer significativamente la seguridad y la capacidad de acción de los usuarios a escala global. De hecho, si bien la IA puede realizar tareas específicas con notable precisión, no puede replicar completamente la inteligencia y la creatividad humanas porque carece de conciencia y emociones. Esto plantea tres cuestiones éticas importantes que nuestras sociedades deben abordar: la protección de la vida privada y la vigilancia, los prejuicios y la discriminación, y el papel del juicio humano.
3. El proyecto de resolución tiene como objetivo examinar las profundas implicaciones del desarrollo de armas autónomas que puedan operar sin intervención humana, destacando los riesgos y consecuencias, particularmente desde una perspectiva social y humanitaria. El texto utiliza la definición proporcionada por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) sobre los sistemas de armas letales autónomas (SAAL), es decir, sistemas capaces de seleccionar y atacar objetivos sin intervención humana, y enfatiza la necesidad de preservar el control humano sobre las decisiones con graves consecuencias de los conflictos armados. Por lo tanto, la resolución plantea la preocupante cuestión de la utilización de la IA como arma y llama la atención sobre los desafíos para la paz, la seguridad internacional y la ética.
4. Desde la 146ª Asamblea de la UIP en marzo de 2023, durante la cual se adoptó el tema de los SAAL para esta resolución, los co-relatores Sra. M. Stolbizer (Argentina) y Sr. C. Lacroix

¹ Ley de IA de la UE: www.europarl.europa.eu/news/en/headlines/society/20230601STO93804/eu-ai-act-first-regulation-on-artificial-intelligence; Principios de IA de la OCDE: oecd.ai/en/ai-principles; ONU - Nuestra Agenda Común, informe de Políticas Nº 5, Un Pacto Digital Mundial: www.un.org/sites/un2.un.org/files/our-common-agenda-policy-brief-gobal-digi-compact-en.pdf

(Bélgica) han emprendido varias iniciativas. En particular, llevaron a cabo un análisis en profundidad, organizaron reuniones, realizaron entrevistas con expertos y consultaron a representantes de los Parlamentos Miembros de la UIP, así como a especialistas. También participaron en la audiencia de expertos organizada por la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional durante la 147ª Asamblea de la UIP en Luanda, en octubre de 2023, durante la cual recibieron contribuciones de varios expertos y homólogos de diferentes regiones del mundo, así como del Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP.

5. La investigación preparatoria mostró que la comunidad internacional ha estado trabajando activamente en las complejas cuestiones relacionadas con los SAAL desde 2010. En los años transcurridos desde entonces, se han llevado a cabo debates sobre la Convención sobre la prohibición o restricción del uso de ciertas armas convencionales que pueden considerarse productoras de efectos nocivos excesivos o tener un impacto indiscriminado en las consecuencias jurídicas, éticas y humanitarias de los sistemas de armas autónomos. Los pasos importantes incluyen definir criterios de autonomía, reconocer la importancia del control humano y formular principios rectores en 2019. Estos avances han llevado a un creciente consenso sobre la necesidad de contar con un instrumento internacional vinculante que garantice que los aspectos éticos, legales y humanitarios sean tenidos en cuenta durante el desarrollo y utilización de armas autónomas.

6. A lo largo de 2023, los SAAL han estado en el centro de los debates a diferentes niveles:

- El Grupo de Expertos Gubernamentales de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados² ha afirmado que el derecho internacional humanitario (DIH) es aplicable a los SAAL, e indicó que en caso de incumplimiento del DIH, estas armas no deberían utilizarse. También destacó la necesidad de aplicar supervisión humana a los SAAL durante todo su ciclo de vida y formuló recomendaciones a los Estados para garantizar el cumplimiento de las reglamentaciones, en particular, con respecto a limitar los objetivos, limitar el uso y proporcionar la capacitación adecuada.
- Conferencias y resoluciones internacionales, como el Comunicado de Belén³ y la comunicación especial de la XXVIII Cumbre Iberoamericana⁴, han puesto de relieve la urgencia de negociar un instrumento internacional vinculante para regular la autonomía de los sistemas de armas.
- La Resolución 2485/2023⁵ de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa destaca el papel central de la supervisión humana para garantizar el respeto del DIH y los derechos humanos.
- La Campaña para detener los robots asesinos y el Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre IA de la Comisión Europea han pedido un instrumento jurídicamente vinculante, enfatizando la importancia de la intervención y el control humanos en el campo de la IA. Varios relatores especiales de la ONU, el CICR y la sociedad civil han expresado preocupación por los peligros potenciales de las armas autónomas.
- El Secretario General de la ONU, António Guterres, ha pedido un tratado para prohibir los robots asesinos para 2026, destacando la inaceptabilidad moral y política de las máquinas que toman decisiones de vida o muerte. Instó a los Estados a adoptar regulaciones sobre la IA que sean consistentes con el DIH, destacando la dualidad de la IA, cuyas aplicaciones pueden ser tanto positivas como potencialmente devastadoras.
- La resolución A/RES/78/241⁶ adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2023, con 152 países a favor, refleja el consenso global sobre la urgencia de abordar los problemas que plantean los SAAL. La resolución solicita las opiniones de los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, el CICR, la sociedad civil, la

² [docs-library.unoda.org/Convention_on_Certain_Conventional_Weapons_-_Group_of_Governmental_Experts_on_Lethal_Autonomous_Weapons_Systems_\(2023\)/CCW_GGE1_2023_2_Advance_version.pdf](https://docs-library.unoda.org/Convention_on_Certain_Conventional_Weapons_-_Group_of_Governmental_Experts_on_Lethal_Autonomous_Weapons_Systems_(2023)/CCW_GGE1_2023_2_Advance_version.pdf)

³ conferenciaaawscostarica2023.com/wp-content/uploads/2023/02/ES-Communique-of-La-Ribera-de-Belen-Costa-Rica-February-23-24-2023.pdf

⁴ www.segib.org/wp-content/uploads/11.-Comunicado-especial-sobre-el-impacto-social-y-humanitario-de-las-armas-autonomas_Es.pdf

⁵ pace.coe.int/en/files/31633

⁶ daccess-ods.un.org/access.nsf/Get?OpenAgent&DS=A/RES/78/241&Lang=E

comunidad científica y la industria para su consideración en la 79ª Sesión de la Asamblea General.

7. En general, la resolución tiene como objetivo permitir que los parlamentos contribuyan activamente al desarrollo de marcos éticos y legales aplicables a las armas autónomas. Destaca el papel crucial desempeñado por los parlamentos en la resolución de los problemas planteados por los SAAL y pide una movilización urgente y activa de los parlamentarios, instándolos a desarrollar una legislación nacional que tenga en cuenta los aspectos éticos, jurídicos, humanitarios y de seguridad y que prohíba en particular la utilización de los SAAL contra objetivos humanos o contra objetivos en los que haya seres humanos presentes.
8. En el preámbulo, los co-relatores presentan el estado actual de la situación y se oponen a la utilización de los SAAL haciendo referencia al DIH e invocando su potencial ilegalidad, así como sus posibles violaciones de las normas éticas. La resolución advierte sobre los peligros de una falta de control y regulación a nivel internacional, que podría dar lugar a violencia sin juicio humano. La escalada del dominio militar por parte de los Estados altamente militarizados que utilizan inteligencia artificial y procesamiento algorítmico se considera un riesgo para la estabilidad global, que probablemente conducirá a una mayor desestabilización y graves consecuencias para la seguridad internacional.
9. La resolución también destaca que el posible uso no autorizado de los SAAL por parte de grupos armados no estatales y grupos criminales organizados plantea una amenaza a la seguridad global, y considera a los SAAL como posibles armas de destrucción masiva en ciernes. Las obligaciones de los Estados se extienden más allá del uso de los SAAL y se extienden a todo el proceso de investigación y creación, exigiendo salvaguardias para el seguimiento, las pruebas y la verificación. La resolución también recuerda la necesidad de garantizar un control integral durante todo el ciclo de vida de las nuevas armas, haciendo hincapié en la supervisión humana, los controles necesarios y el sentido de responsabilidad.
10. El texto concluye enfatizando la necesidad de gestionar la tecnología de manera responsable, asegurando que contribuya al progreso sin amenazar la paz, la seguridad internacional o la estabilidad global. El DIH tiene como objetivo limitar el sufrimiento causado por la guerra, reconociendo el derecho de los combatientes a elegir sus medios y métodos de guerra, pero dentro de los límites del derecho internacional aplicable. La Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados tiene como objetivo restringir o prohibir ciertas armas que causan sufrimientos indebidos o tienen efectos indiscriminados, y subraya la importancia de los compromisos internacionales anteriores.
11. La parte operativa de la resolución alienta a los parlamentos a promover negociaciones internacionales sobre un instrumento vinculante para regular los SAAL, garantizando el respeto del derecho internacional y los principios éticos. Se recomienda colaborar con diversas partes interesadas, incluida la industria de defensa, la sociedad civil y el mundo académico, para comprender e implementar salvaguardias con respecto a la IA y los SAAL.
12. Los parlamentos están llamados a desempeñar un papel clave para responsabilizar a sus gobiernos por los SAAL, garantizar la transparencia con respecto al desarrollo de estas armas y promover acciones concretas para abordar estos desafíos. La resolución también destaca la importancia de abordar el impacto desproporcionado de los SAAL en grupos específicos, incluidas las mujeres y las personas históricamente excluidas.
13. Finalmente, la resolución propone medidas como definir las responsabilidades de los desarrolladores, establecer legislación para prevenir usos ilegales, así como promover la conciencia y el intercambio de buenas prácticas sobre los SAAL entre Estados y dentro de las redes parlamentarias y foros internacionales relevantes. Para ello, el texto invita a la UIP a mantenerse informada y movilizarse sobre la cuestión de los SAAL.